

## Términos de Referencia

### Contratación de asistencia técnica para coordinación del proyecto Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle

LA/2019/409-714, PROGRAMA LAIF FINANCIADO POR LA UE

Fundación Nuestra Señora del Camino/Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Panamá  
marzo de 2024

#### Información clave:

- Se busca experto/a en gestión y gerencia de proyectos de desarrollo y coordinación de equipos con al menos 5 años de experiencia
- Experiencia en articulación y coordinación con y organizaciones/instituciones locales
- Basado al menos el 75% en la Comarca Ngäbe Bugle
- Contrato mercantil con la Fundación Nuestra señora del Camino por 1 año renovable hasta fin de proyecto

#### I. Datos del Proyecto/Antecedentes

Desde 2009 Panamá ha conectado 36,136 nuevos usuarios a la red eléctrica, aumentando el acceso del 86.9% al 94.5% entre 2010 y 2017, con un aumento promedio anual de 0.95%. Durante este período, el acceso en las áreas rurales aumentó de 61.7% a 78.5%. La provincia con la tasa de acceso más alta es Panamá (96.4%) y las provincias con la cobertura más baja son los territorios indígenas de Ngäbe-Buglé (4%), Guna Yala (19%) y Emberá (34,8%). Estos territorios también tienen las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema de Panamá, siendo la falta de acceso a la electricidad uno de los principales factores para explicar esta situación. En este contexto, más del 85% de las familias en este territorio son pobres. Solo en el territorio indígena Ngäbe-Buglé hay más de 28,000 familias sin electricidad (96% de la población de este territorio). Y según datos del Ministerio de Desarrollo Social, su población tiene más del 75% en pobreza extrema.

El Proyecto “Acceso Universal a la Energía en Panamá”, Comarca Ngäbe Buglé LA/2019/409-714, financiado por la UE a través del Programa Regional LAIF y gestionado por la AECID como cooperación delegada, a través de un Convenio de Contribución (suscrito el 19 de diciembre de 2019 y entrada en vigencia el 1 de marzo de 2020 y finalización el 28 de marzo de 2024) por el que la Comisión Europea destina 10.4 millones de euros como donación para la ejecución del Proyecto, teniendo la AECID la responsabilidad de la implementación, con apoyo de socios nacionales (fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, ONGD, entidades de gobierno).

Este Proyecto, está dirigido a comunidades indígenas remotas con provisión de servicios sostenibles no convencionales a través de fuentes de energía renovable: sistemas aislados y miniredes. La finalidad del Proyecto de Acceso Universal a la Energía en Panamá, en la Comarca Ngäbe Buglé es acelerar el cierre de la brecha de cobertura eléctrica, dotando de energía a aproximadamente 6750 hogares dentro de la Comarca Ngäbe Buglé. Con esta inversión se proyecta aumentar a 2024 la cobertura eléctrica en el área comarcal, pasando de 4% al 23,4% en la Comarca Ngäbe Buglé.

La implementación del Proyecto se apoya en la contratación de una Unidad Técnica Administrativa,

o **Unidad Técnica de Gestión (UTG)**, compuesta por:

- Coordinación del Proyecto
- Técnico(a) de apoyo a la planificación, seguimiento y monitoreo.
- Administración.
- Apoyo administrativo contable.
- Chófer

Ver información adicional sobre el proyecto en el Anexo 1

## **II. Justificación y objeto del contrato**

La Unidad Técnica de Gestión (UTG), estará dirigida por un(a) coordinador(a) bajo la contratación de la FNSC y supervisión de la AECID-OTC de Panamá.

El objeto del contrato es asegurar el desarrollo eficiente y efectivo de los objetivos, resultados y metas aprobados descritos en el Anexo I del Convenio LA/2019/409-714 a través de la contratación de un(a) Coordinador(a) de Proyecto tendrá como principales responsabilidades:

- Coordinar la elaboración de planificación y programación operativa del Programa
- Coordinar con los socios ejecutores del Proyecto, autoridades, actores relevantes y proveedores de servicios la ejecución de las actividades.
- Coordinar el equipo técnico Unidad Técnica de Gestión (UTG) con funciones técnicas, operativas y administrativas y las tareas de planificación y programación de la misma.
- Gestionar la Oficina Técnica en la Comarca Ngäbe Buglé.
- Coordinación con la Oficina de Cooperación de la Embajada de España en Panamá.
- Elaboración de documentos técnicos y administrativos (programaciones, reglamento de operación, informes, términos de referencias, procedimientos, sistema de seguimiento y otros).
- Proporcionar un liderazgo fuerte del Proyecto, trabajando para asegurar impactos y resultados positivos tanto a corto como a largo plazo para los beneficiarios.
- Coordinación del reporte y gestión del conocimiento.
- Promover la complementariedad del Proyecto con el resto de acciones financiadas por la AECID y UE en la Comarca Ngäbe Buglé

## **III. Duración**

12 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto.

## **IV. Contratante**

Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC). Organización panameña que se encuentra instalada en el territorio de la Comarca Ngäbe Buglé y con 20 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población indígena y actúa como socia del proyecto.

## **I. Coordinación y supervisión técnica del contrato**

La supervisión de los productos entregados por el(a) Coordinador(a) en calidad de consultor/a, se realizará por la Oficina de Cooperación de la Embajada de España en Panamá que determinará el flujo y cronograma de entrega de documentos de programación e informes técnicos a entregar por el/la coordinador(a) en coordinación con la Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC).

## **II. Principales actividades a desarrollar**

- Coordinar la elaboración de la propuesta de planes operativos anuales (POA) con su correspondiente desglose presupuestario en conjunto con los socios del Proyecto y programaciones trimestrales respectivas para revisión y aprobación de la AECID y las instancias correspondientes.
- Coordinar la ejecución de las actividades del Proyecto de acuerdo a las programaciones y POA aprobado.
- Elaborar en estrecha coordinación con la OCE de Panamá las propuestas de términos de referencia para la contratación de profesionales, y pliegos de condiciones para contratación de obras, servicios y compra de equipos.
- Revisar expedientes técnicos administrativos correspondientes a los contratos de obra y servicios contratados para aprobación y pagos por parte de OCE de Panamá y realización pagos correspondientes.
- Mantener informada a la OCE de Panamá de todas las actividades del Proyecto e incidencias con una comunicación permanente e inmediata.
- Velar por la correcta aplicación de los recursos financieros del Proyecto y de otros materiales puestos a disposición para el logro óptimos de los resultados propuestos así como la aplicación del Reglamento Operativo Anual.
- Coordinar la redacción de documentos borradores de informes técnicos y financieros de acuerdo a los plazos establecidos y presentar a la OCE de Panamá para su revisión y aprobación.
- Elaborar en coordinación con la OCE de Panamá la elaboración del Plan de Monitoreo y Seguimiento anual en todas las comunidades beneficiadas por el Proyecto, analizando el desempeño e identificando brechas en forma continua.
- Apoyar técnica y logísticamente la OTC en todos los eventos de visibilidad, comunicación y visitas, misiones de seguimiento y otras requeridas.
- Monitorear y supervisar las actividades del proyecto, evaluando el progreso a través de los resultados e impactos, en coordinación con la OCE de Panamá y la OER en el análisis y tomando las acciones apropiadas necesarias para asegurar el progreso continuo.
- Mantener coordinación eficaz y eficiente con las autoridades locales de las comunidades beneficiadas con los proyectos, socios y partes interesadas.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los compromisos estipulados en el Convenio de Financiamiento de la Unión Europea, los Convenios Interinstitucionales, contratos de consultoría, bienes y servicios.
- Promover complementariedad con el resto de proyectos financiados por la AECID y UE en la Comarca Ngäbe Buglé especialmente, así como con otros Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para establecer las oportunas coordinaciones y sinergias.

### **III. Productos entregables:**

El/la Coordinador/a deberá generar como productos: Reporte mensual e informes trimestrales de ejecución de servicios, en los que se detallará el avance de gestión, obtención de resultados del programa y programación de actividades y otros requeridos por la OCE de Panamá: como informes ejecutivos e informes especiales, pudiendo solicitarse los mismos en inglés.

Los Informes de Ejecución de Servicios serán presentados en forma virtual e impresa, y serán revisados por la FNSC y aprobados por el/la Coordinador/a General de la OTC de la AECID o la persona que designe.

Los Informes deberán presentarse en idioma español, en una copia impresa en papel bond, y enviado vía digital a la Oficina de Cooperación Técnica de la AECID. Podrán requerirse informes ejecutivos en inglés.

#### **a) Informe Inicial**

Deberá presentarse un Informe Inicial dentro de los 10 días siguientes después de haber sido aprobado el contrato.

Documento que contenga: Definición de objetivos, metodología y fases de la elaboración del Plan de trabajo.

#### **b) Reportes mensuales**

El/la consultor/a deberá presentar mensualmente un reporte de avance por vía electrónica como resumen de las actividades más importantes ejecutadas. También deberán contener recomendaciones, en caso de problemas urgentes que deban ser resueltos.

Los reportes mensuales se deberán presentar el primer día hábil del mes siguiente, vía correo electrónico, dirigido al/la Directora(a) de la Fundación Nuestra Señora del Camino y con copia al Responsable de Proyectos/Programas de la AECID.

#### **c) Informes trimestrales de ejecución de servicios**

El/la consultor/a deberá presentar informes ejecutivos trimestrales de avance físico y financiero del Proyecto en los formatos facilitados. También deberán contener recomendaciones, en caso de atraso en el Plan de Trabajo vigente y los plazos de los contratos y otras acciones relevantes que se hayan realizado durante el periodo. Debe incluir un cuadro de mando financiero, así como cuadro de seguimiento de indicadores y de licitaciones en curso. Incluirá asimismo los procesos de cierre y liquidación efectuados en el período o las limitaciones para no poder hacerlo. Se debe presentar en formato digital e impreso a las oficinas de la FNSC con copia a la AECID, el primer día hábil del mes siguiente

#### **d) Informes Específicos**

La preparación de los informes adicionales que requiera el proyecto o por parte de la AECID orientar la toma de decisiones por parte del AECID tales como informes de lecciones aprendidas, fichas de resultados, informe de valoración, etc.

#### **e) Informes anuales y de finalización de proyectos/contratos de obras**

Anualmente, el/a Coordinador(a) deberá presentar el informe consolidado de seguimiento anual de toda la ejecución del Proyecto de acuerdo a los formatos y requerimientos solicitados por la AECID en coordinación con la FNSC.

A la entrega de productos y finalización de contratos, y finalización de proyectos a través de subvenciones otorgadas por la AECID para ejecución del proyecto, deberá emitir un informe de valoración y cumplimiento de fines de acuerdo a los formatos y requerimientos solicitados por la AECID en coordinación con la FNSC

Los productos deberán ser claros, concisos, coherentes y servir para el propósito previsto para cumplir con los requisitos de calidad necesarios.

Confidencialidad:

- El Coordinador (a) queda expresamente obligado a cumplir con el compromiso de confidencialidad descrito en estos términos de referencia, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
- El Coordinador(a) queda sujeto secreto profesional, mantendrá imperativamente una total discreción y confidencialidad en cuanto al contenido y la naturaleza del trabajo que lleven a cabo y responderán directamente por el incumplimiento de esta obligación.
- El Coordinador(a) se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de su relación, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. No podrá, sin el previo consentimiento de la AECID hacer, en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de los mismos.

Autoría:

- Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados (tangibles e intangibles), así como los elementos adquiridos o proveídos para soporte técnico por la parte contratante serán propiedad de la AECID y quedarán a su entera disposición para su utilización, sin que sea posible cualquier tipo de difusión relacionada con ellos sin la autorización previa y por escrito de este Organismo.

#### **IV. Valor del contrato y forma de pago**

El valor total de la contratación es de 50.000 dólares anuales, pagaderos de forma fraccionada (mensualmente) mediante transferencia bancaria. Los pagos se harán efectivos tras la entrega y aprobación de informes mensuales y/o trimestrales de ejecución de servicios aprobados por la AECID.

El valor total de la contratación corresponde a honorarios por servicios profesionales. Los seguros (salud y de accidentes), prestaciones e impuestos, así como la vivienda serán responsabilidad del

consultor/a. El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto.

## V. Ubicación y sede del proyecto

La sede del Proyecto está localizada en la oficina del Proyecto en el Distrito de San Félix. El/la Coordinador/a podrá usar un espacio disponible en la OCE de Panamá habilitado para consultores

Se establecerá un cronograma de reuniones de coordinación periódicas con la OCE de Panamá e instituciones panameñas, estimando que un 75% del contrato lo ejercerá en la Comarca Ngäbe Buglé, con flexibilidad de acuerdo a las demandas del Proyecto.

## VI. Perfil requerido

- **Formación:** Nivel de Licenciatura (Economía, Administración, Ambiental, Sociología o afines) o ingeniería (Ambiental, Electricidad, Agronomía, Industrial y otras afines)
- **Requisitos mínimos:**
  - Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos
  - Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos de desarrollo en territorios
  - Experiencia de al menos 3 años trabajo en cooperación al desarrollo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española.
- **Idiomas:** Dominio del español
- **Competencias clave Generales y Técnicas:** Profesional con experiencia demostrada de gestión de un proyecto de tamaño similar; Amplia experiencia gerencial incluyendo experiencia en liderar equipos multiculturales; buen conocimiento informático - aplicaciones MS Office, sistema de información de gestión en la web.
- **Permiso de conducir vigente.**
- 
- Méritos adicionales que se valorarán en el proceso de selección:
  - Conocimiento y/o experiencia en emprendimiento y desarrollo en el ámbito urbano/rural particularmente en América Latina
  - Experiencia en articulación de políticas, iniciativas y actores en materia de acceso a servicios básicos.
  - Conocimiento y/o experiencia en organismos internacionales y particularmente en Unión Europea y /o las Naciones Unidas.
  - Conocimiento de la Agenda 2030.
  - Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque pluri étnico y multicultural.
  - Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque de género.
  - Experiencia en relaciones y articulación con el sector privado y organizaciones sociales de base

- Conocimiento y/o experiencia de la administración general española y de cooperación
- Conocimiento y sensibilidad en relación al contexto cultural y social
- Experiencia en prevención y gestión de conflictos y técnicas de negociación
- Formación complementaria: máster y otras formaciones complementarias de postgrado afines a las líneas de trabajo del proyecto en áreas vinculadas al desarrollo humano, gestión de proyectos, gerencia de proyectos, transición energética, desarrollo territorial).
- Dominio idioma inglés y ngäbere.

## **VII. Procedimiento de selección de proponentes**

La selección del consultor/a se realizará en función a la adecuación al perfil solicitado y la disponibilidad inmediata para asumir la realización contrato.

Para valorar las proposiciones se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a los criterios de adjudicación cualitativos.

1. Criterio 1: Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y méritos adicionales de acuerdo al perfil descrito. Se tomará como referencia la hoja de vida, la documentación acreditativa presentada con ella y la carta de interés motivada. Máximo puntos (40 puntos). Se valorarán los siguientes elementos:
  - Adecuación del perfil al puesto.
  - Se tendrán en cuenta habilidades de expresión, motivación, dinamismo, adaptabilidad, y el contexto sociocultural panameño y de los corregimientos de actuación.
  - Alta capacidad de expresión oral. Capacidad de síntesis y dotes comunicativas. Capacidad de trabajo e integración en equipos.
  - Complementariedad en la asunción de directrices y la capacidad proactiva de realizar propuestas.
  - Comunicación, actitud, valores, ética profesional, entre otros elementos.
  
2. Criterio 2: Entrevista (40 puntos) dónde se valorarán los siguientes aspectos:
  - Adecuación del perfil al puesto.
  - Se tendrán en cuenta habilidades de expresión, motivación, dinamismo, adaptabilidad, y el contexto sociocultural panameño y de los corregimientos de actuación.
  - Alta capacidad de expresión oral. Capacidad de síntesis y dotes comunicativas. Capacidad de trabajo e integración en equipos.
  - Complementariedad en la asunción de directrices y la capacidad proactiva de realizar propuestas.
  - Comunicación, actitud, valores, ética profesional, entre otros elementos.
  
3. Criterio 3: Propuesta metodológica presentada (20 puntos). La persona candidata presentará una propuesta de planteamiento de seguimiento de la intervención que incluya los elementos básicos y metodología para la correcta organización, planificación, gestión y seguimiento intervención para el logro de los resultados. Incluirá un modelo de alianzas con actores locales con una visión de desarrollo integral en el territorio con un enfoque inclusivo, de género y multicultural. Se valorará:
  - Planteamiento de trabajo: desarrollo metodológico de actividades para la consecución de resultados.
  - Distribución de las tareas y cronograma.

- Coherencia, claridad y presentación.

Criterios a valorar	Puntaje mínimo para considerar candidatura	Puntaje máximo	Puntaje
Criterio 1: Perfil	20	40	
Criterio 2: Entrevista	20	40	
Criterio 3: Propuesta metodológica.	10	20	
<i>TOTAL</i>	<i>50</i>	<i>100</i>	

Se constituirá un comité de selección integrado por la Oficina de Cooperación de la AECID en Panamá como por la FNSC.

Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta con la relación de candidatos/as y puntuaciones y se comunicará al consultor/a seleccionado. Se podrá utilizar la lista de candidatos/as según puntuación en caso de que el/la anterior desistiera.

#### **VIII. Régimen de contratación y normativa aplicable**

Contrato de servicios de acuerdo a la normativa panameña. El consultor/a aportará factura electrónica)

#### **IX. Extinción o resolución del contrato**

El contrato firmado entre la FNSC y el/la consultor/a, podrá ser resuelto de acuerdo a las siguientes causas:

1. Finalización del proyecto.
2. Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR son parte esencial).
3. Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
4. Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la AECID.
5. Mutuo acuerdo de las partes.



## X. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar el siguiente contrato deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota de presentación e interés en participar.
2. Curriculum vitae y documentos/certificados acreditativos.
3. Anexo 1 cumplimentado
4. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

La documentación deberá presentarse en formato word o PDF a la dirección electrónica [fncs.ong@gmail.com](mailto:fncs.ong@gmail.com) con copia a [info.coopdelegada.otcpanama@aecid.es](mailto:info.coopdelegada.otcpanama@aecid.es) , asunto: Propuesta “AT coordinación UTG Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle”

En el caso de tener dudas sobre estos Términos de Referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior indicando el mismo asunto.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el 19 de abril a las 3 pm hora de Panamá.

## Anexo 1

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CÉDULA/PASAPORTE:**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO (incluya la formación o experiencia que acredita para el cumplimiento de los requisitos mínimos)
<b>Formación:</b> Nivel de licenciatura o ingeniería	Indique titulación, año, Universidad
Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de trabajo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española.	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales por parte de la / FNSC con el propósito de la gestión del presente proceso de selección.

Firma: